GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
OFICIALIA MAYOR
ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO
(Sistema Estatal de Archivos)
REGISTRADO
HIDALGO No 80[illegible] TEL [illegible]
PACHUCA, HGO.

# -ESTADO DE HIDALGO-

# Decreto Número 71

TALLERES LINOTIPOGRAFICOS DEL GOBIERNO

Pachuca, Hgo.

◆ 1948 ◆



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Publicación digitalizada
Motivo: Publicación con validez oficial
Firmado digitalmente por: GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Localización: Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, Mexico
Hash certificado: [illegible]D342BF5AA90470A9610A53
CA del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo
Email: gustavo.cordoba@hidalgo.gob.mx
CA firmante del certificado: Autoridad Certificadora del Estado de Hidalgo

JOSE LUGO GUERRERO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:

Que la H. XXXVI Legislatura Local ha tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO NUMERO 71

El H. XXXVI Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, Decreta:

ARTICULO 1º—Se faculta al C. Presidente Municipal de Actopan. Hgo., para vender una fracción de la casa ubicada en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Ocampo de esa Villa, fracción que tiene una superficie de 620 metros cuadrados, con las siguientes colindancias: al Norte, con la señora Higinia Ríos; al Oriente con la señora Elvira Samperio de Robles y propiedad municipal; al Sur, propiedad municipal, y al Poniente, con la calle de Ocampo.

ARTICULO 2º—La venta se verificará en subasta pública y con todos los requisitos de Ley, y en un valor no menor de $ 1,900 00, mil novecientos pesos.



Digitalización digitalizada

ARTICULO 3º—Los productos de la venta mencionada, ingresarán a la Tesorería Municipal y serán destinados exclusivamente a la reparación y mejoramiento de edificios municipales,

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. Diputado Presidente, *Felipe Contreras R.*—Diputado Secretario, *Leopoldo Badillo.*—Diputado Secretario, *Polioptro F Martínez.*—Rúbricas".

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Gobernador Constitucional del Estado, *José Lugo Guerrero.*—El Secretario General *Lic. Raúl Lozano R.*—Rúbricas.



Publicación digitalizada

03256

Publicación digitalizada